



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL CELA SPA

FECHA 15 JUN 2020

DECRETO N° 0972

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, Letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 196 de Fecha 15.06.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01049 de fecha 15.06.2020 emitida por Encargado de Móviles del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Mantención Preventiva para Móvil 4, patente KR FP-14.
- Qué proveedor Comercial Cela Spa, Rut 76.776.869-9, se dedica al rubro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos; por lo que sus Servicios son de utilidad para el buen funcionamiento del Centro de Salud familiar.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que, Proveedor Comercial Cela Spa, de acuerdo a la información contenida en www.chileproveedores.cl, es un proveedor de constitución Jurídica Microempresa; con dirección registrada en Avda. Dr. Guillermo Mucke N° 952, Comuna de Algarrobo; que impulsa el desarrollo empresarial local, empleando a personas de la comuna lo que produce un beneficioso impacto social, lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este trato directo.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, Comercial Cela Spa, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, Comercial Cela Spa, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 196 de fecha 15.06.2020.-



DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato de Directo con el Proveedor Comercial Cela Spa, Rut 76.776.869-9 con domicilio en Avda. Dr. Guillermo Mucke N° 952, Comuna de Algarrobo; el Servicio de Mantenimiento Preventiva Móvil 4 del Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comercial Cela Spa, la suma de 209.916.- (Doscientos nueve mil novecientos dieciséis pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.03.001 "Combustibles y Lubricantes Para Vehículos" por \$119.095, 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenición y Reparación de Vehículos" por \$30.845 y 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por \$59.976 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/MA/C/DVD/rp
DISTRIBUCION:
- Adquisición de Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

15 JUN 2020

0972



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 JUN 2020
FECHA SALIDA: 15 JUN 2020
OBSERVACIÓN N°

